



PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA OTORGAR PERMISOS DE PROPAGANDA

Fundamento Legal

- Decreto Ley Nro. 3063 de 1979
- Decreto Supremo 484 de 1980
- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o servicios y otros.

Servicio a otorgar

- Permiso de propaganda

Procesos para optar y acceder al permiso de propaganda

- Entregar una solicitud de permiso de propaganda en la Oficina de Partes e Información de la Municipalidad de Bulnes señalando claramente el Tipo, Forma, Ubicación y Tamaño.
- Administración Municipal recibe la solicitud y la deriva a la sección Rentas Y Patentes de la Municipalidad.
- Por su parte, la Dirección de Obras Municipales (DOM) emite un informe respecto de la zonificación cuando corresponda.
- Calculo de los valores en base al artículo 5° de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por concesiones, permisos o servicios y otros en los Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
- Se deja establecido que según ordenanza municipal correspondiente “Se prohíbe la propaganda antes indicada en la Plaza de Armas, áreas verdes, y plazoletas de la comuna de Bulnes”.
- Rentas y Patentes establece el monto a pagar.
- Tesorería recibe pago.

TRAMITE EN FORMA PRESENCIAL, NO EN LINEA.